

FATCA Y CRS

Son dos acuerdos internacionales establecidos con el objetivo de promover una mayor cooperación y transparencia en materia fiscal.

FATCA: *Foreign Tax Compliance Act* es una ley aprobada por el Gobierno de los EE.UU, el 18 de marzo del 2010, con el fin de promover la transparencia fiscal y reforzar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ciudadanos o residentes estadounidenses. Entró en vigor el 1º de Julio de 2014. FATCA requiere que las instituciones financieras de todo el Mundo identifiquen a clientes con nacionalidad o residencia fiscal en EEUU, que posean directa o indirectamente cuentas financieras en el extranjero, y proporcionen información al respecto al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés).

El gobierno de los Estados Unidos ha suscrito acuerdos intergubernamentales (IGA, por sus siglas en inglés) con sus equivalentes en otras jurisdicciones para implementar la Ley FATCA, y facilitar el intercambio de información sobre cuentas financieras. En este sentido, a partir de septiembre 2015 los Gobiernos de Curacao y EE.UU acordaron el intercambio de información financiera para mejorar el cumplimiento internacional de las obligaciones tributarias y la implementación de la ley FATCA.

CRS: Common Reporting Standard es el acuerdo de intercambio automático de información fiscal a través de un reporte común estandarizado, promovido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el 15 de Julio de 2014.

El 29 de octubre del 2014 se firmó la Declaración de Berlín, en la cual más de 50 países y jurisdicciones de todo el Mundo establecieron el *intercambio automático de información* (IAI) sobre cuentas financieras. Esta norma proporciona base legal para el intercambio de datos fiscales entre las jurisdicciones participantes y requiere que las instituciones financieras realicen procedimientos específicos de diligencia para recopilar y transmitir datos financieros de sus clientes. Básicamente, en algún momento todos los países que firmaron acuerdos de CRS, implementarán reglas en sus leyes e intercambiarán automáticamente información financiera sobre cuentas reportables.

Curacao fue uno de los países firmantes de este acuerdo internacional. Y a partir del cierre del año fiscal 2016 se establece el Reporte Comun Estandarizado, a través del cual se intercambiará información en materia fiscal de todos aquellos ciudadanos que residan fiscalmente en alguna de las jurisdicciones que se han suscrito el acuerdo de CRS.

En este sentido, BBVA Banco Provincial Overseas NV, como parte de unos de los grupos financieros más importantes en el Mundo, se compromete a asegurar el correcto cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia fiscal: FATCA y CRS.

BBVA Banco Provincial Overseas NV no presta ningún tipo de asesoramiento fiscal, por lo que recomendamos a nuestros clientes que, en caso de necesitar asesoramiento sobre los acuerdos de FATCA y CRS, acudan a asesores independientes, especialistas en materia fiscal.